



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 SEP 2011

Expte. N° 21.026/11

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 088-2011-IEM del INSTITUTO de EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" dictada ad – referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

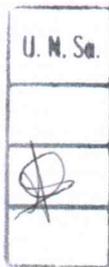
QUE por el Artículo 1° de la misma se designa (en carácter de suplente) al Sr. Osvaldo LEGUIZAMÓN ARAMAYO en un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Lic. María Laura CASTAÑEDA en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

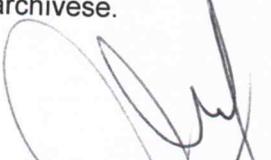
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 088-2011-IEM del INSTITUTO de EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 1° de julio de 2011, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, INSTITUTO de EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA", Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado Instituto a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 06 39-11



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 1º de julio de 2011

Expediente N° 21.026/11.-

**RESOLUCIÓN N° 088-2011 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 075-2011 por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo SUPLENTE de Auxiliar Docente con 13:30 hs. reloj, de las asignatura CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior.

Que la Comisión Asesora que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen unánime, aconsejando la designación del Sr. Osvaldo LEGUIZAMÓN ARAMAYO.

Que no se recepcionó impugnación alguna en el plazo previsto para tal fin.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar (en carácter de SUPLENTE) al Sr. Osvaldo LEGUIZAMÓN ARAMAYO, DNI N° 34.184.420, en un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs. reloj, de las asignatura CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Lic. María Laura Castañeda en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria - Planta de Personal Docente de este Instituto, vacante en virtud de la licencia de la Lic. Castañeda.M

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

*M*  
*H*

JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaria  
I. E. M. SALTA

*Maria del Carmen Amaya*  
Lic. MARIA DEL CARMEN AMAYA  
DIRECTORA  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA

*[Firma]*